I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 782

CASTRO, 08 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Comité Adelanto Playa Quento; la autorización del Sr. Alcalde; Impuesto Municipal: Exento, según Art.28º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) **Rosa Torres Sánchez, Presidenta del Comité Adelanto Playa Quento, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 13 de Agosto de 2016, en horario de 22:00 PM., a 03:00 AM., en el local de la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:
- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-